



INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENSAYOS ACÚSTICOS.-

El Decreto 6/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía y, en concreto los **Art. 3 "Definiciones"** y el art. **49 "Certificaciones de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica"**, indican:

Art.3: b) "Personal técnico competente: *Persona que posea titulaciones académicas o experiencia profesional suficiente habilitantes para la realización de estudios y ensayos acústicos, así como para expedir certificaciones de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústicas. Se considera experiencia trabajar en el campo de la contaminación acústica por espacio superior a cinco años y haber realizado un mínimo de veinte estudios y ensayos."*

Art.49.1: *"La persona o entidad promotora o titular de actividades e instalaciones comprendidas dentro del ámbito de aplicación de este Reglamento, deberá presentar con carácter previo y como requisito para la obtención, en su caso, de las autorizaciones que habiliten para llevar a cabo la correspondiente actividad, una certificación de cumplimiento de las normas de calidad y de prevención acústica, con el contenido previsto en el apartado 2 de este artículo, y en todo caso, con anterioridad a la puesta en marcha o funcionamiento de aquéllas, que deberá ser expedida por personal técnico competente, que será responsable de que los ensayos acústicos que se precisen estén elaborados conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005, de Requisitos generales para la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración."*

Tomando como base los citados artículos 3 y 49 del Decreto 6/2012, y como mejora del Sistema de Calidad implantado en la Sección de Calificaciones Ambientales y Control de Ruido, se resulta conveniente a efectos prácticos y para evitar situaciones de inseguridad derivadas de interpretaciones diversas, la elaboración de la presente INSTRUCCIÓN TÉCNICA en relación a los requisitos de **las mediciones acústicas** a presentar en la tramitación de los Expedientes de Denuncias y en su caso de Calificaciones Ambientales.

Por lo expuesto, las mediciones acústicas realizadas según lo definido en la Instrucción Técnica IT.2. B del Decreto 6/2012, cumplirán los siguientes **requisitos**:

PRIMERO: Sobre Acreditación del personal técnico competente.-

La **acreditación de personal técnico competente**, autor del ensayo, podrá realizarse por una de las cuatro siguientes opciones:

Código Seguro de verificación:bmRnBEOKDly6dPmh9icTEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Medina-Montoya Hellgren Tatiana Cardador Jiménez	FECHA	24/11/2014
ID. FIRMA	10.1.252.143 bmRnBEOKDly6dPmh9icTEg==	PÁGINA	1/4





- A. Documentación presentada con visado colegial (No obligatorio en base al RD 1000/2010).
- B. Documento acreditativo, expedido por Colegio Oficial, de la Colegiación profesional y Certificado de no estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
- C. Declaración responsable del autor del ensayo de estar en posesión de la titulación académica competente, con especificación de la misma, y de no estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
- D. Declaración responsable del autor del ensayo de la experiencia profesional indicada en el art. 3b. del Decreto 6/2012.

SEGUNDO: Sobre cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005, de Requisitos generales para la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración.

Todos los ensayos que se presenten en esta Sección de Calificación Ambiental (los incluidos en el procedimiento de Calificación Ambiental y en los expedientes de denuncias, incluyendo en estos últimos los realizados por la Empresa Colaboradora contratada por esta Área) deberán **hacer referencia a que se han elaborado conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005, de Requisitos generales para la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración.**

Málaga, 21 noviembre 2014
El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:bmRnBEOkDly6dPmh9icTEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Medina-Montoya Hellgren Tatiana Cardador Jiménez	FECHA	24/11/2014
ID. FIRMA	10.1.252.143 bmRnBEOkDly6dPmh9icTEg==	PÁGINA	2/4



bmRnBEOkDly6dPmh9icTEg==



CONTENIDO DE LOS MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE-1 *(Personal técnico competente para la realización de estudios y ensayos acústicos, así como para expedir Certificaciones de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica)*

1. IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA TÉCNICO/A COMPETENTE AUTOR/A DEL TRABAJO PROFESIONAL.

Nombre:
 NIF:
 Titulación Académica.....

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante, cuyos datos identificativos constan en el apartado 1, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que, en la fecha de elaboración y firma del Ensayo Acústico realizado en..... (Identificar actividad, nº expediente CA, fecha ensayo):

- 1.- Estaba en posesión de la titulación indicada en el apartado 1.
- 2.- Dicha titulación le otorgaba competencia legal suficiente para la elaboración del trabajo profesional indicado.
- 3.- Se encontraba colegiado/a con el número en el colegio profesional.
- 4.- No se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
- 5.- Conoce la responsabilidad civil derivada del trabajo profesional indicado.
- 6.- El trabajo profesional indicado se ha ejecutado conforme a lo definido en la Instrucción Técnica IT.2. B del Decreto 6/2012

Código Seguro de verificación:bmRnBEOKDly6dPmh9icTEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Medina-Montoya Hellgren Tatiana Cardador Jiménez	FECHA	24/11/2014
ID. FIRMA	10.1.252.143 bmRnBEOKDly6dPmh9icTEg==	PÁGINA	3/4



bmRnBEOKDly6dPmh9icTEg==



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE-2 (*Experiencia profesional suficiente habilitantes para la realización de estudios y ensayos acústicos, así como para expedir Certificaciones de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica*)

1. IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA AUTOR/A AUTOR/A DEL TRABAJO PROFESIONAL.
 Nombre:
 NIF:
2. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

El/La abajo firmante, cuyos datos identificativos constan en el apartado 1, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que, en la fecha de elaboración y firma del Ensayo Acústico realizado en..... (Identificar actividad, nº expediente CA, fecha ensayo):

1.- Estaba en posesión de la experiencia profesional suficiente habilitantes para la realización de estudios y ensayos acústicos, así como para expedir certificaciones de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústicas, en los términos establecidos en el art. 3 b. del Decreto 6/20 12, del Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

2.- Conoce la Responsabilidad Civil derivada del trabajo profesional indicado.

3.- El trabajo profesional indicado se ha ejecutado conforme a lo definido en la Instrucción Técnica IT.2. B del Decreto 6/2012.

Código Seguro de verificación:bmRnBEOKDly6dPmh9icTEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Medina-Montoya Hellgren Tatiana Cardador Jiménez	FECHA	24/11/2014
ID. FIRMA	10.1.252.143 bmRnBEOKDly6dPmh9icTEg==	PÁGINA	4/4



bmRnBEOKDly6dPmh9icTEg==